

## **BASES LEGALES CONCURSO**

Concurso "Entradas a las gradas del Sitges Carnaval 2020"

### **1. Entidad organizadora del Concurso**

El departamento de Turismo del Ayuntamiento de Sitges en adelante "Turismo de Sitges", con domicilio en Sinia Morera, 1, 08870, Sitges y CIF P0827000A organiza un concurso dirigido a sus seguidores de Facebook e Instagram, totalmente gratuito, denominado "**Concurso Entradas a las gradas del Sitges Carnaval 2020**" (en adelante el "Concurso").

### **2. Aceptación de las Bases del Concurso**

La inscripción y participación en el Concurso supone la aceptación incondicional y el respeto de lo que disponen las presentes bases legales, las cuales pueden ser consultadas durante la vigencia del concurso y una vez finalizado el mismo.

### **3. Ámbito territorial**

El concurso está abierto para todos los usuarios que decidan participar a través de la plataforma de Facebook (<https://www.facebook.com/turismedesitges/>) o de Instagram (<https://www.instagram.com/sitgesturisme>) de Turisme de Sitges en los plazos establecidos:

### **4. Ámbito temporal**

El concurso se realizará en las fechas comprendidas entre la publicación del mismo hasta el jueves 20 de febrero a las 23:59h.

### **5. Mecánica del Concurso**

#### **5.1. Participación**

Únicamente podrán participar en el Concurso aquellas personas que cumplan con las siguientes condiciones:

- Ser mayor de edad
- Disponer de los medios necesarios para conectarse a Internet, para poder participar en el concurso.

#### **5.2. Sistema de participación**

El participante deberá:

- Clicar a "Me Gusta" en el post del concurso.
- Seguir el perfil de TURISME DE SITGES en la red social donde participe
- Dejar un comentario en el post del concurso
- Mencionar a 1 amigo con perfil social. La forma correcta de mencionar es poniendo @ delante del nombre hasta que el mismo aparezca en negrita y con hipervínculo.

### **6. VALIDEZ de la participación**

6.1 Las informaciones y datos personales proporcionados por el participante deberán ser veraces, bajo pena de exclusión del concurso y de pérdida de la condición de ganador.

6.2 Queda rigurosamente prohibido modificar o intentar modificar a los mecanismos del concurso, sobre todo para cambiar los resultados o alterar por un medio automatizado o desleal la VALIDEZ del concurso o la designación del ganador. Si un participante lograra acceder al concurso o resulta ganador habiendo contravenido las presentes bases, por medios fraudulentos, como el uso de un algoritmo, manipulación del sitio web u otros medio diferentes-, el premio no le será adjudicado y seguirá siendo propiedad de Turismo de Sitges.

6.3 TURISMO DE SITGES se reserva el derecho de solicitar a cualquier participante que justifique el cumplimiento de las condiciones relacionadas en el punto 5.1 y la veracidad de los datos referidos en el punto 5.2 de estas bases. Cualquier persona que no cumpla estas condiciones o se niegue a justificarlas quedará excluida del Concurso y no podrá, en caso de ganarlo, ser beneficiaria del premio.

6.4 TURISMO DE SITGES se reserva el derecho de llevar a cabo auditorías a efectos de comprobar el cumplimiento de las presentes bases del Concurso en particular, para excluir cualquier participante que las incumpla. Además, TURISMO DE SITGES no tendrá ninguna obligación de auditar el funcionamiento o mecánica del presente concurso o de sus participantes.

## **7. Premio**

7.1 El premio del Concurso consistirá en **2 entradas dobles para asistir a las gradas ubicadas en el Paseo de la Ribera (a la altura del hotel Calípolis). Una entrada doble para el domingo 23 de febrero y la otra para el martes 25 de febrero. Un único ganador por día. La organización del concurso escogerá el día asignado sin posibilidad de cambio pr parte del ganador.**

7.2 La entrega del premio se llevará a cabo de conformidad con los términos:

- El premio ofrecido no podrá dar lugar a disputa de cualquier tipo por parte del ganador.
- El ganador no podrá solicitar, en ningún caso, la entrega del premio en su valor en dinero, ni la sustitución o cambio del premio en sí. En caso de imposibilidad demostrada del ganador para disfrutar del premio, éste podrá ser transferible a terceros participantes del concurso. Turismo de Sitges se reserva el derecho de sustituir el premio por otro de igual o mayor valor, sin que pueda intervenir oposición o reclamación por parte del ganador.

7.3 TURISMO DE SITGES declina toda responsabilidad por cualquier incidente o daño de cualquier tipo que pudiera surgir debido al disfrute del premio otorgado y / o su uso; aspecto éste que el ganador reconoce y acepta expresamente.

## **8. Designación del ganador**

8.1 El ganador será escogido por TURISMO DE SITGES por sorteo, es decir, de forma aleatoria entre todos los participantes que cumplan con los requisitos de la mecánica del concurso.

## **9. Anuncio de los resultados - Entrega de los premios**

9.1 El ganador será informado por un mensaje directo en la red social donde haya participado en menos de 24 horas a la resolución del Concurso.

9.2 El ganador tendrá que facilitar sus datos personales con un DNI durante el mismo día de la rúa.

9.3 El ganador autoriza a TURISMO DE SITGES a publicar su nombre y apellido en el sitio web [www.sitgesanytime.com](http://www.sitgesanytime.com) y redes sociales a efectos de dar a conocer al público en general el resultado del Concurso. El ganador no podrá reclamar compensación por la publicación de sus datos identificativos en la referida web.

9.4 El premio es nominativo, por tanto, no podrá atribuirse a personas distintas del ganador del Concurso.

9.5 En caso de descalificación del ganador o de imposibilidad de entrega del premio, TURISMO DE SITGES dará por nulo el premio.

## **10. Límite de responsabilidad**

10.1 TURISMO DE SITGES podrá cancelar, acortar, prorrogar, posponer el presente Concurso o modificar sus condiciones por cualquier motivo, ya sea por causa de fuerza mayor, por acontecimientos ajenos a su voluntad o por causas justificadas, sin que ello genere responsabilidad de ningún tipo por TURISMO DE SITGES.

10.2 TURISMO DE SITGES rechaza cualquier responsabilidad en caso de que las plataformas de redes sociales no estén disponibles durante la vigencia del concurso. Asimismo, TURISMO DE SITGES declina toda responsabilidad en caso de incidente relacionado con la utilización de un ordenador, acceso a Internet, línea telefónica o de cualquier otro incidente técnico durante o después de la inscripción en el concurso.

10.3 TURISMO DE SITGES no será responsable de los errores, omisiones, interrupciones, supresiones, defectos, retrasos de funcionamiento o de transmisión, averías de comunicación, robo, destrucción, acceso no autorizado o modificación de las inscripciones. La participación en el concurso implica el conocimiento y la aceptación de las características y los límites de Internet, especialmente en cuanto al comportamiento técnico, el tiempo de respuesta para consultar, sondear o transferir informaciones, riesgos de interrupción y, en general, los riesgos inherentes a cualquier conexión y transmisión por Internet, la ausencia de protección de ciertos datos contra

posibles desviaciones y los riesgos de contaminación por virus que circulen en la red.

10.4 Cualquier declaración falsa de un participante supone su exclusión del Concurso y la no adjudicación del premio que le hubiera podido corresponder sin que TURISMO DE SITGES pueda considerarse responsable.

10.5 Cualquier intento de entorpecer el buen desarrollo del concurso, ya sea por intervención humana o automatizada, dará lugar a la descalificación inmediata del participante anulando su inscripción. TURISMO DE SITGES podrá anular todo o parte del Concurso si se hubieran producido fraudes de cualquier tipo y forma, especialmente informáticos, en la participación y / o la designación del ganador. En caso de fraude o de tentativa de fraude de cualquier tipo, TURISMO DE SITGES se reserva el derecho de no asignar el premio. TURISMO DE SITGES en modo alguno será responsable ante los participantes por los fraudes que se hubieran podido cometer por otros.

## **11. Protección de Datos**

11.1 Para participar en el concurso, los participantes deben facilitar ciertas informaciones personales que les conciernen (nombre, apellidos, domicilio, dirección de correo electrónico, teléfono). El tratamiento de estos datos es necesario para gestionar su participación en el concurso, y para la designación del ganador y la entrega del premio.

11.2 De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales ya la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos o RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de protección de datos personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPD), se proporciona a continuación la información relativa al tratamiento de los datos personales de los participantes:

**RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS:** Los datos personales de los participantes serán recogidos y tratados por TURISMO DE SITGES, los datos han sido referidos en el apartado primero de las presentes Bases.

**FINALIDAD DEL TRATAMIENTO:** Los datos recogidos por TURISMO DE SITGES se tratarán con el fin de:

- a) Gestionar la participación en el presente Concurso;
- b) En caso de que el participante resulte ganador, para contactar con él mediante llamada telefónica y / o SMS y / o correo electrónico para comunicarle el resultado del Concurso;
- c) En caso de que el participante resulte ganador, para publicar sus datos (nombre y apellidos) en el sitio web [www.sitgesanytime.com](http://www.sitgesanytime.com) durante un periodo de 5 días.) Con el consentimiento expreso del participante, remitir comunicaciones comerciales electrónicas, relacionadas con los productos y servicios de TURISMO DE SITGES. En cada comunicación comercial que reciban los participantes, proporcionaremos la

información adecuada para ejercer su derecho de objeción (en caso de que quieran objetar el envío de comunicaciones comerciales). La aceptación para enviar información comercial es siempre revocable, sin efectos retroactivos (tal como se establece en el artículo 22.1 de la Ley 34/2002, de 11 de julio de 2002, sobre servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico). La revocación de este consentimiento no afectará la participación en el Concurso.

TURISMO DE SITGES no utilizará los datos personales para la elaboración de perfiles, ni para la toma de decisiones automatizadas en base a estos perfiles. Todos los datos solicitados a través del formulario de inscripción, y señalados como tales, son obligatorios, ya que son necesarios para la participación en el Concurso. En caso de no facilitar, no se podrá participar en el Concurso.

**CONSERVACIÓN DE LOS DATOS:** Los datos se conservarán mientras dure el Concurso. Una vez finalizado el Concurso, los datos se conservarán bloqueadas impidiendo su tratamiento, excepto para la puesta a disposición de los datos a los jueces y tribunales, el Ministerio Fiscal o las administraciones públicas competentes, en particular de las autoridades de protección de datos, por la exigencia de posibles responsabilidades derivadas del tratamiento y sólo por el plazo de prescripción de las mismas.

**BASE LEGAL PARA EL TRATAMIENTO:** - Para las finalidades descritas en los apartados a) a c), la base legal para el tratamiento de datos es la ejecución de las bases del Concurso, las cuales han sido aceptadas por el participante con carácter previo a su participación.- Para la finalidad descrita en el apartado d), la base legal para el tratamiento de los datos es el consentimiento del participante.

**DESTINATARIOS:** No se cederán los datos a terceros, salvo en los casos que haya un mandato legal que obligue a ello. No obstante lo anterior, los datos podrán ser facilitados a terceras empresas que prestan servicios a TURISMO DE SITGES. Estos terceros tienen la condición de Encargados del Tratamiento y sólo tratarán los datos personales bajo las instrucciones de TURISMO DE SITGES. Asimismo, hay que tener en cuenta que los datos del participante que resulte ganador se publicarán en el sitio web [www.sitgesanytime.com](http://www.sitgesanytime.com), de manera que resultaran accesibles al público en general. La publicación de los datos del ganador es necesaria para la correcta ejecución del Concurso y de estas bases legales.

**DERECHOS DEL INTERESADO:** Todo participante (el "interesado"), puede ejercer los siguientes derechos en relación con sus datos:

- Derecho a solicitar el acceso a los datos personales relativos al interesado, a fin de conocer qué datos suyos están tratando por parte de TURISMO DE SITGES.
- Derecho a solicitar su rectificación en caso de que lo considere necesario.
- Derecho a la supresión de sus datos. En este supuesto, le recordamos que, si solicita la supresión de sus datos, no podrá continuar participando en el Concurso organizado por TURISMO DE SITGES.
- Derecho a solicitar la limitación de su tratamiento y a oponerse al tratamiento;
- Derecho a la portabilidad de sus datos; y
- Derecho a la retirada del consentimiento prestado.

El participante puede ejercer sus derechos mediante comunicación escrita dirigida a: [turisme@sitges.cat](mailto:turisme@sitges.cat) , acompañando, junto a su solicitud, una fotocopia del documento correspondiente para acreditar su identidad (NIF, DNI, etc.). Finalmente, informamos que el interesado tiene derecho a acudir ante la autoridad competente de protección de datos para presentar una reclamación, si considera que se ha vulnerado alguno de sus derechos.

## **12. Propiedad industrial e intelectual**

Las imágenes utilizadas en el sitio web del Concurso, los objetos representados, las marcas y denominaciones comerciales mencionadas, los elementos gráficos, informáticos y las bases de datos que conforman o se contienen en el sitio web del Concurso son propiedad exclusiva de sus titulares respectivos y no podrán extraer, reproducirse ni utilizarse sin la autorización escrita de estos últimos bajo pena de acciones civiles y / o penales.

## **13. Controversias y litigios**

La legislación aplicable a las presentes bases es la española. TURISMO DE SITGES intentará solucionar de forma amistosa cualquier controversia derivada de este Concurso. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes, con renuncia expresa al fuero que les pudiera corresponder, se someten, para cuantas cuestiones se susciten en la interpretación o ejecución de las presentes bases, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Vilanova y la Geltrú.